

DECRETO Nº

1498

TEMUCO, VISTOS: 18 OCT. 2017

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 13 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

I SAPU SAR

- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$260.961			
Período	13.09.2017	Hasta	29.09.2017	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programs SAPU SAR		
Centro Costo	32.02.00	Labranza		

2.- El monto total a refrence con cargo a ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos de area Salud Municipal para el año 2017, es de \$260.961.- (doscientos sesenta mil novecientos sesenta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE / ARCHÍV

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MISR / CAV/ are

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL AN GEL BECKER ALVEAR

S DIRE A ST

4692/16.10.16